

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cotrafa Cooperativa Financiera
Demandado	Yarlinson Machado Maturana
Radicado	05001 40 03 028 2024 00338 00
Providencia	Requerimiento previo

Previo a **efectuar el estudio preliminar de esta demanda**, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que, **en el término de cinco días so pena de rechazo**, para que aclare por qué si había radicado esta demanda el 14 de febrero de 2024, el 29 de febrero de 2024 la envió nuevamente (mismas partes, mismas pretensiones, mismo título)

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 028 - 2024 - 00338 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal > Civil

Demandante: COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA Cédula: 890.901176-3

Demandado: YARLINSON MACHADO MATURANA Cédula: 1007214399

Despacho: JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL Última Ubicación:

Asunto a tratar: SECUENCIA 6463 EJECUTIVO PAGARE

Últimas Actuaciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Tipo Sujeto	Número	Nombre
Demandado	1007213761	ERANCO STIVEN MATURANA HINESTROZA
Demandado	1007214399	YARLINSON MACHADO MATURANA
Demandante	890.901176-3	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA

1 de 1 Fecha de Presentación: 14/02/2024

Nuevo Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 028 - 2024 - 00466 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal > Civil

Demandante: COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA Cédula: 890 901 176-3

Demandado: YARLINSON MACHADO MATURANA Cédula: 1007214399

Despacho: JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL Última Ubicación:

Asunto a tratar: SECUENCIA 6453 EJECUTIVO PAGARÉ

Últimas Acciones | Asunto a tratar | Historia | Sujetos Procesales | Información Proceso

Tipo Sujeto	Número	Nombre
Demandado	1007214399	BRANDI STEVEN MATURANA HINESTROZA
Demandado	1007214399	YARLINSON MACHADO MATURANA
Demandante	890.901.176-3	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA

Primero Anterior Siguiente Último 2 de 2 Fecha de Presentación: 29/02/2024

Precisará, además dado que solicitó el retiro de esta última mediante memorial del 5 de marzo de 2024, si pretende también el retiro de la primeramente presentada.

Radicado: 05001400302820240046600

Asunto: SOLICITUD RETIRO DE LA DEMANDA

JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.579.766, portador de la tarjeta profesional de abogado N° 246.738 del C. S. de la J. actuando como apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente memorial, teniendo en cuenta que no se ha integrado la litis y no hay medidas cautelares perfeccionadas a la fecha, me permito solicitar muy cordialmente señor juez autorización de retiro de la demanda para el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1d30cb0bd6f5c2fd70f9d8cecb3be661025c0406997cd36500c8293394e0df**

Documento generado en 19/03/2024 04:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>